



CONVOCATORIA PÚBLICA

Con el propósito de fomentar el baile del Joropo, la Administración Municipal Gobierno Sano y el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, se permite presentar la convocatoria pública de las Bases del **CONCURSO DE BAILE CANOPÓDROMO 2022**

XVII FESTIVAL DEL CANOERO Y XV REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA. PUERTO LÓPEZ – META, DEL 12 AL 14 DE AGOSTO DE 2022.

CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde del municipio de Puerto López - Meta

VICTOR MANUEL ANZUETA MARTHA
Director Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

PRESENTACIÓN

La danza históricamente es reconocida como una forma vital de expresión del ser humano, un medio a través del cual el cuerpo comunica sensaciones, emociones, sentimientos, relaciones con el entorno y, en general, una manera de ser y estaren y con el mundo; la danza es movimiento y vida, aglutina tradiciones y significaciones culturales que hacen de ella un texto cultural, una práctica social en esencia.

Como expresión artística, la danza llanera es un arte que explora y redimensiona las posibilidades de movimiento del cuerpo, en tanto dominio del ser humano sobre la naturaleza; es un baile de corrales y de escenas propias de la vida cotidiana; del mundo espiritual y mágico que hacen que forme parte de las realidades social, política, económica y cultural del llano colombiano venezolano y, en esencia de nuestro patrimonio.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Consolidar el concurso de baile “Canopódromo” como un evento artístico de gran importancia en los Llanos Colombo - Venezolanos que impulse, fomente y difunda el baile del joropo, en sus diferentes ejecuciones, sin olvidar sus elementos identitarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Resaltar e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales que contribuyen a la conservación y a la difusión del baile del joropo.
- ✓ Fortalecer el desarrollo cultural del municipio de Puerto López, a través de la creación de espacios para el fomento y la promoción del baile del joropo que reactiven el proceso de consolidación de la identidad llanera.
- ✓ Propiciar el intercambio cultural entre las distintas regiones del país.
- ✓ Fortalecer la integración cultural entre los pueblos de Colombia y Venezuela.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	OFICIOS			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las Instituciones Educativas, Academias, Casas de Cultura, ONG culturales y sociales (asociaciones, corporaciones, fundaciones), entidades públicas, empresas de carácter privado o mixto; la participación estará abierta a todas las personas agrupadas por parejas que se reúnan para bailar joropo, que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases; cada grupo estará conformado mínimo por seis (6) parejas y máximo ocho (8) parejas.

2.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- ✓ Los funcionarios públicos de la Administración Municipal Gobierno Sano y sus entidades descentralizadas.
- ✓ Las personas que conforman el comité de selección y/o jurados de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.
- ✓ Las personas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO DE BAILE “CANOPÓDROMO 2022”

N°	CATEGORIA	MODALIDAD
1	INFANTIL: Conformada por bailarores desde los 7 años hasta los 12 años y 364 días, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • Casas de la Cultura • Academias de baile • Instituciones Educativas • Organizaciones culturales 	TRADICIONAL

 <p>IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</p>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			 <p>Gobierno Sano PUERTO LOPEZ - META</p>	
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			


2	<p>JUVENIL - ADULTOS: Conformada por bailadores a partir de los 13 años en adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casas de la Cultura • Academias de baile • Instituciones Educativas • Organizaciones culturales 	TRADICIONAL
3	<p>DANZA LLANERA CATEGORÍA ÚNICA: Desde los 7 años adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casas de la Cultura • Academias de baile • Instituciones Educativas • Organizaciones culturales 	MODERNO

Nota 1: La organización se reserva el derecho de recategorizar a los grupos, en caso de que la inscripción no corresponda a la categoría y/o modalidad establecida por las bases del concurso.

Nota 2: La organización acepta la inscripción por cada categoría; en caso de ser inferior a cuatro (4) grupos inscritos de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, será declarada desierta la categoría.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. El proceso de inscripción requiere del diligenciamiento total y firma del formulario de participación que se encuentra adjunto a la presente Convocatoria (Anexo N°1) Formato Ficha de inscripción concurso de Baile “Canopódromo 2022”, diseñado en Excel.
- b. Copia documento de identidad y carnet o certificado de seguridad social vigente - activo de cada uno de los participantes, director de grupo y representante legal de la entidad e institución.
- c. Todos los participantes el día del concurso de baile “Canopódromo 2022” deberán

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

portar el documento de identidad y carnet o certificado de seguridad social vigente, garantizando de esta forma la individualización del participante y el cubrimiento en el sistema de seguridad social.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DE REQUISITOS Y ACEPTACIÓN

▪ FECHA DE INSCRIPCIÓN

Apertura: 15 de julio de 2022 a las 08:00 a.m

Cierre: 31 de julio 2022 hasta las 5:30 p.m.

▪ PRESENTACIÓN Y ENVÍO DOCUMENTOS

Los documentos exigidos para la inscripción deberán estar organizados en un (1) documento **PDF** con el siguiente orden: **Formato de inscripción, documento de identidad y carné o certificado de seguridad social vigente de cada uno de los participantes**, y ser enviados al correo electrónico imdercut@puertolopez-meta.gov.co antes de la fecha de cierre de inscripción (**31 de julio 2022 hasta las 5:30 p.m.**).

ACEPTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES AL CONCURSO

Una vez cerrada la inscripción, la organización del evento procederá a verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos, para aprobar o aceptar la participación del grupo; decisión que será publicada en la página web [http://imdercut-puertolopez.gov.co/](http://imdercut-puertolopez.gov.co) dentro de los dos (2) días siguientes al cierre de la inscripción.

6. NORMAS GENERALES

6.1 REGLAMENTO DEL CONCURSO

El jurado calificador durante todo el tiempo observará y tendrá en cuenta, por parte de

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

los grupos participantes, la ejecución plena del baile y los siguientes aspectos adicionales:

- Una vez iniciado el recorrido, el desplazamiento debe ser permanente y de continuo movimiento, los integrantes de cada grupo permanecerán todo el tiempo bailando. La no ejecución en el baile durante el recorrido afectará la calificación.

Durante el recorrido en el concurso de baile “Canopódromo 2022” los grupos establecerán parada especial frente al jurado una vez se indique por parte del comité organizador. Cada grupo contará con tres (3) minutos para realizar su coreografía.

- Durante el recorrido, solamente se permitirán las siguientes personas acompañantes de los grupos: Director del grupo y/o representante legal, una (1) persona mayor de 15 años encargada de portar el estandarte oficial del grupo, una (1) persona mayor de 15 años encargada de la hidratación, las cuales deben ir uniformadas con el mismo traje del grupo, si no están debidamente uniformados, no podrán participar sus acompañantes.
- El director del grupo y los acompañantes mencionados en el punto anterior, no podrán interferir en el desarrollo coreográfico de su grupo haciendo expresiones verbales fuera de contexto, ni tampoco podrán ocupar el espacio por donde el grupo está haciendo el desplazamiento, el director debe dirigir asu grupo desde los laterales de la ruta del recorrido.
- Los participantes no deben llevar ni usar elementos que afecten la estética o presentación artística dentro del grupo, tales como: bolsas de agua, celulares, botellas y otros que desluzcan el ejercicio físico del joropo.
- Los grupos participantes, deberán asumir los costos de alojamiento, alimentación y transporte que ocasiona su desplazamiento al lugar donde se realizará el Concurso de baile “Canopódromo 2022”. La organización del evento no se hará responsable por gestionar colegios, ni otros lugares para el hospedaje de los grupos participantes, en caso de que haya lugar.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

- Los grupos participantes deberán portar durante el recorrido, **ÚNICAMENTE EL HERALDO** que la organización les entrega.
- La organización del concurso entregará un refrigerio a los participantes del Concurso de baile “Canopódromo 2022” (Inscritos debidamente en el formato de inscripción).
- El incumplimiento con la reglamentación del Concurso será objeto de sanciones determinadas por la organización del concurso.

6.2 JURADOS

Los jurados serán designados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, y lo conformarán personas de amplia y reconocida experiencia e idoneidad académica y laboral relacionada con el conocimiento del baile del Joropo moderno y tradicional llanero.

Sus decisiones serán inapelables; así mismo, el jurado no podrá declarar a los grupos fuera de concurso, declarar premios desiertos o empates, ni fraccionar los premios establecidos en el reglamento ni crear otros. Las deliberaciones del Jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en el Acta de Calificación.

El jurado puede recomendar a la organización ajustes a los criterios de evaluación y sus ponderaciones para que sean tenidos en cuenta en las próximas versiones del Concurso.

Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidad.

En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, el Instituto podrá en su lugar designar a otra persona que cumpla con el perfil requerido para el concurso.

El Jurado calificador, una vez terminado el concurso, tendrá un tiempo límite de cuarenta y cinco (45) minutos para entregar el Acta de Premiación, la cual se leerá en

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

el parque El Canoero del municipio de Puerto López – Meta.

Los Jurados deberán portar el sombrero durante el desarrollo del concurso.

Una vez conocida la decisión de los jurados, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, efectuará la verificación respectiva y otorgará el premio, previa la entrega de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del director de grupo y/o representante legal.

6.3 SANCIONES

Son causales de descalificación para participantes y jurados:

- Falsedad en la documentación presentada al concurso: En caso de comprobarse suplantación de persona de algunos de los integrantes o falsedad de documento de identidad, será causal de descalificación inmediata.
- Los participantes y jurados deberán presentarse en perfecto estado de sobriedad y sin ninguna alteración por sustancia psicoactivas durante el desarrollo del concurso.
- Cualquier director e integrante de grupo que agreda física o verbalmente a otro similar, a los jurados, organizadores o personal directivo, falsifique o altere el cumplimiento de las bases y reglamento establecidos para este concurso, quedará inmediatamente expulsado junto con su grupo para participar en los eventos organizados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López.
- Los jurados que agredan física o verbalmente a otro similar, director de grupo, integrante de grupo, organizadores o personal directivo quedará inmediatamente expulsado del evento y sancionado para próximos concursos.
- El representante legal y director del grupo responderá por la veracidad de las certificaciones, los datos, nombres y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de las bases establecidas en esta

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

convocatoria.

- El Director del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, estará ampliamente facultado para resolver anomalías que no estén expresamente contempladas en las Bases del Concurso.

6.4 CONGRESILLO TÉCNICO

Es la jornada informativa en la cual se socializan las bases del concurso, se resuelve dudas, se define procedimientos específicos ejemplo: orden de salida de los grupos, ruta del concurso de baile Canopódromo 2022, entrega de heraldos, premiación e información final del evento.

Al Congreso Técnico asiste el director de cada grupo inscrito y los organizadores del evento.

DÍA: domingo 14 de agosto de 2022.
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán Carrera 2 N° 5-14 Barrio Abel Rey del municipio de Puerto López.

6.5 NORMAS Y PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES

DÍA: domingo 14 de agosto de 2022.
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Parque el Canoero del Municipio de Puerto López – Meta.

El Concurso de baile Canopódromo 2022 se inicia a partir de las 9:00 a.m; los grupos deberán ocupar la ubicación y orden asignado por la organización.

Una vez iniciado el concurso, cada grupo realizará su recorrido en el sitio asignado por la organización (**Durante un tiempo de 1 hora y 30 minutos**) y al finalizar deberá ubicarse en el parque el Canoero, donde se dará a conocer la premiación.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

La organización del evento dispondrá de un conjunto base de música llanera con la amplificación de sonido necesaria a lo largo del recorrido diseñado en el Concurso de Baile “Canopódromo 2022”.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 TRAJE: TRADICIONAL O DE MODERNO (15%)

GENERALIDAD

Debido porte y uso del traje; no se permite en ninguno de los trajes utilizar cualquiera de los símbolos departamentales o patrios (banderas o escudos).

Sugerencias sobre los trajes:

TRAJE TRADICIONAL	
HOMBRES	MUJERES
1. El más usado es pantalón y camisa en cualquiera de los colores en contraste; cuchillo, sombrero hormado de pelo, fieltro o paño y cotiza de hilo negro. El de trabajo de llano como el tucónuquero – guayuco, salchichón o franela o blusa topochera.	1. Blusa con arandela o cuello alto con adorno en cinta o encaje de un solo tono; falda floreada, vestido o camión floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; con fondo, enaguas o pantaletas; cotiza de hilo negro y una flor o cinta en el cabello.
2. Pantalón camisa o liqui-liqui tradicional en su corte, diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul y beige) sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza negra.	2. Vestido enterizo o de dos piezas, floreado con arandela del mismo tono o en un solo color que haga juego con el floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; cotiza negra y una flor en el cabello.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	OFICIOS			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

TRAJE MODERNO	
HOMBRES	MUJERES
<p>Liqui-liqui lujoso en blanco, gris, azul, negro o beige; con botones o abotonaduras de lujo; sombrero hormado y de color que combine, depelo, fieltro o paño, cotiza de cuero.</p>	<p>Vestido enterizo con realces, enagua o crinolina; cotizas decoradas, en colores y materiales diferentes a los tradicionales. No se admiten los escotes profundos ni las minifaldas.</p>

OTRAS SUGERENCIAS VINCULANTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. El floreado de los vestidos debe corresponder con la categoría de baile en el que participa. 2. El traje de la pareja debe guardar armonía de color. 3. El traje en mujeres y hombres se debe portar correctamente y con decoro. 4. Mujeres y hombres no se deben ataviar con adornos exagerados. 5. Las mujeres deben lucir maquillaje y peinado discretos, correcto uso de las flores en el cabello y acordes con el traje. 6. Las mujeres en cualquiera de las modalidades deben usar, como mínimo, pantaletas acordes con el color del vestido. 7. En la categoría tradicional, la cotiza no debe llevar hebilla, tacón, símbolos ni taches.

8.2. RITMO, COORDINACIÓN Y ACOPLAMIENTO (30%)

Se califica el ritmo y acoplamiento del grupo, teniendo como base el de las parejas y la marcación de los pasos básicos, su definición, desplazamientos, figuras, zapateos y escobillao.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

8.3 ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD EN LA COREOGRAFIA (20%)

Abarca la originalidad de las figuras y su uso sobre una planimetría; la estética, simetría y uniformidad colectiva, todos sus movimientos dentro de un espacio de interpretación, uso de las figuras tradicionales y originales del joropo (no se aceptan figuras de tango, salsa, sanjuanero, arrodilladas, quitadas del sombrero y caídas), los zapateos y escobillaos definidos y acoplados sin distorsionar el baile del joropo.

8.4 DESPLAZAMIENTO PERMANENTE DEL GRUPO (20%)

Durante todo el recorrido y tiempo estipulado del concurso de baile “Canopodromo 2022” las parejas deben estar en constante movimiento rítmico de baile del joropo.



8.5 EXPRESIÓN CORPORAL Y DESTREZA (15 %)

Se tendrá en cuenta la expresión facial, corporal, la comunicación interpretativa en pareja, “sin exagerar” su destreza en el manejo y lucimiento de la misma

9.PREMIACIÓN

La organización del evento ha establecido la siguiente premiación:

PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE BAILE “CANOPODROMO 2022”					
ITEM	CATEGORIA	MODALIDAD	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
1	INFANTIL: Conformada por bailadores desde los 7 años hasta los 12 años y 364 días, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • Casas de la Cultura • Academias de baile 	TRADICIONAL	\$ 4.300.000	\$ 2.200.000	\$ 1.100.000

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			 Gobierno Sano PUERTO LOPEZ - META
	OFICIOS			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Educativas • Organizaciones culturales 				
2	JUVENIL - ADULTOS: Conformada por bailadores a partir de los 13 años en adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • Casas de la Cultura • Academias de baile • Instituciones Educativas • Organizaciones culturales 	TRADICIONAL	\$ 4.300.000	\$ 2.200.000	\$ 1.100.000
3	DANZA LLANERA CATEGORÍA UNICA: Desde los 7 años adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • Casas de la Cultura • Academias de baile • Instituciones Educativas • Organizaciones culturales 	MODERNO	\$ 4.300.000	\$ 2.200.000	\$ 1.100.000
TOTAL PREMIACIÓN				\$22.800.000	

NOTA IMPORTANTE:

- ✓ Los valores estipulados en la premiación estarán sujetos a la aplicación de los impuestos y descuentos de ley según normatividad vigente.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	OFICIOS				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

- ✓ Los premios serán entregados al director de grupo (o persona con poder autenticado que haya firmado la ficha de inscripción), presentando en la oficina de tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López – Meta, el original y copia del documento de identidad.

Original firmado
Comité Organizador Concurso de Baile Canopódromo 2022